

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLT-SST -014
	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	VERSION 02
		ENERO 2026

1. Objetivo

Garantizar el respeto, la protección y la promoción de los derechos humanos de todas las personas que trabajan para la empresa, asegurando condiciones laborales dignas, seguras y respetuosas.

2. Alcance

Esta política aplica a todo el personal de la empresa de servicios agrícolas CRECER SAS ZOMAC incluyendo operarios, administrativos, supervisores, contratistas y cualquier persona que represente a la empresa en las plantaciones o instalaciones de los clientes.

3. Definición

La Política de Derechos Humanos es la declaración de compromiso mediante la cual la empresa de servicios agrícolas CRECER SAS ZOMAC promueve, respeta y protege los derechos humanos de todos sus trabajadores, contratistas, proveedores y demás partes interesadas, garantizando relaciones laborales basadas en la dignidad humana, la igualdad de oportunidades, el respeto, la no discriminación y el cumplimiento de la legislación vigente.

4. Responsables

La Alta Dirección garantizará la implementación, divulgación y cumplimiento de la presente política, así como la asignación de los recursos necesarios para promover ambientes de trabajo dignos, seguros e inclusivos.

El área de Gestión Humana y el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo promoverán actividades de sensibilización, capacitación y

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLT-SST -014
	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	VERSION 02
		ENERO 2026

seguimiento orientadas al respeto de los derechos humanos dentro de la organización.

Los supervisores deberán garantizar un trato digno y respetuoso hacia los trabajadores, prevenir cualquier vulneración de derechos humanos y gestionar oportunamente las situaciones que puedan afectar la integridad o dignidad de las personas.

Todos los trabajadores, contratistas y terceros que actúen en representación de la empresa deberán respetar los derechos humanos de sus compañeros, clientes, proveedores y demás partes interesadas, así como reportar cualquier situación que pueda constituir una vulneración de estos derechos.

5. Desarrollo

Marco de Referencia

La empresa se guía por los principios establecidos en:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Los principios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- La legislación laboral y de derechos humanos vigente en nuestro país.

Principios Generales

La empresa se compromete a:

- Respetar la dignidad humana en todas las relaciones laborales.
- Garantizar igualdad de trato y oportunidades.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLT-SST -014
	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	VERSION 02
		ENERO 2026

- Rechazar toda forma de discriminación, acoso o violencia.
- Promover un entorno de trabajo seguro y saludable.
- Actuar con ética, responsabilidad y transparencia.

Derechos Laborales Fundamentales

La empresa garantiza:

- **Trabajo voluntario**, libre de trabajo forzoso u obligatorio.
- **Prohibición del trabajo infantil**, conforme a la legislación vigente.
- **Jornadas laborales y descansos** acordes con la ley.
- **Pago justo y oportuno** de salarios y prestaciones legales.
- **Libertad de expresión y asociación**, dentro del marco legal.

Igualdad y No Discriminación

La empresa rechaza cualquier forma de discriminación por razones de género, edad, origen étnico, condición social, discapacidad, religión, orientación sexual, identidad de género u otras condiciones personales.

Las decisiones de contratación, asignación de tareas y permanencia se basan en criterios objetivos y capacidades para el trabajo agrícola o administrativo cuando aplica.

Salud, Seguridad y Condiciones de Trabajo

- La empresa prioriza la protección de la vida y la integridad de su personal.
- Se implementan medidas de seguridad y salud ocupacional acordes a las labores desarrolladas incluidas labores agrícolas y administrativas.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLT-SST -014
	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	VERSION 02
		ENERO 2026

- El personal tiene derecho a negarse a realizar actividades inseguras que pongan en riesgo su integridad.

Trato Digno en Instalaciones Del Cliente

- El personal deberá ser tratado con respeto por parte de terceros.
- Cualquier vulneración de derechos humanos por parte del cliente u otros actores deberá ser reportada.
- La empresa gestionará la situación para proteger al trabajador y sus derechos.

Uso Responsable de la Autoridad

Alta dirección, y supervisores deberán ejercer su rol con respeto, evitando abusos de poder, tratos humillantes o cualquier forma de intimidación.

Canales de Comunicación y Denuncia

- La empresa dispone de canales para reportar posibles vulneraciones a los derechos humanos, principalmente canales de atención de acoso laboral y buzón de sugerencias.
- Los reportes serán tratados de manera confidencial y sin represalias.
- Se adoptarán medidas correctivas cuando corresponda.

Responsabilidades Del Personal

Todo colaborador debe:

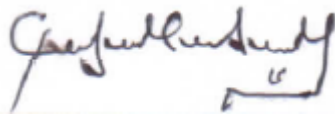
- Respetar los derechos humanos de sus compañeros y de terceros.
- Cumplir esta política en todo momento.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLT-SST -014
	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	VERSION 02
		ENERO 2026

- Reportar situaciones que atenten contra la dignidad humana.

6. Vigencia y seguimiento

La presente política entra en vigencia a partir de su aprobación y será revisada periódicamente para garantizar su aplicación.



JHONATHAN MANUEL AGUDELO MONROY
REPRESENTANTE LEGAL
CC. No. 1.119.890.856

TABLA DE CONTROL

PROCESOS CON COPIA	ACTUALIZACIÓN			FECHA REVISIÓN
	VERSIÓN	FECHA ACT.	CAMBIOS	
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo	1	Enero de 2026	Versión inicial del documento	Enero de 2026

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLT-SST -014
	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	VERSION 02
		ENERO 2026

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo	2	Junio de 2026	Cambio de estructura del documento	Junio de 2026
--	---	---------------	------------------------------------	---------------